



RESOLUCION-CS-N° 191/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 17 NOV 1995

Expte. N° 12.060/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesores regulares: y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue aprobado por el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión extraordinaria N° 07/94, de fecha 17-05-94.

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 066/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 26-10-95 y  
Cuarto Intermedio del 02-11-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud a llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir los siguientes cargos de profesores regulares:

CARRERA: ENFERMERIA

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA	DPTO. DOCENTE
1	Titular o Asociado	Exclusiva	Enfermería Especializada	Enfermería
1	Asociado	Exclusiva	Administración en Unidades de Enfermería	Enfermería

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

APR 23 83



.../// - 2 -

Expte. N° 12.060/94.-

CARRERA: NUTRICION

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA	DPTO. DOCENTE
1	Titular o Asociado	Exclusiva	Desarrollo de la Comunidad	Salud Pública
1	Asociado	Exclusiva	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias Básicas
1	Asociado	Semiexclusiva	Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto	Nutrición y Alimentación
1	Titular	Semiexclusiva	Práctica de Salud Pública	Salud Pública

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica y siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUDO  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 191/95